



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

A : MARTHA CECILIA SANCHEZ VILLARRUBIA  
COORDINADORA  
SUBUNIDAD DE ARTICULACION TERRITORIAL

DE : MILENA KATHERINE JUSTO NIETO  
ESPECIALISTA LEGAL  
SUBUNIDAD DE ARTICULACION TERRITORIAL

ASUNTO : Representación en Espacios de Concertación Regionales.

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 194-2021-MIMP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en relación al asunto de referencia informar lo siguiente:

## I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Resolución Ministerial N° 194-2021-MIMP, de fecha 20 de julio de 2021, se aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional AURORA. En el marco de la nueva organización del PN AURORA se tiene 3 unidades de línea: Unidad de Prevención, Unidad de Atención y Protección, Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección. La UAS, tiene a su cargo 02 Sub Unidades: Sub Unidad de Articulación Territorial (SAT) y Subunidad de Gestión de los CEM. La SAT es la encargada de coordinar la presencia institucional para la provisión de los diferentes servicios especializados por ámbitos geográficos a nivel nacional a través de los/as coordinadores/as territoriales<sup>1</sup>.

## II. ANÁLISIS

### Sobre la intervención de los/as Coordinadores/as Territoriales en la articulación externa

2.1 De acuerdo a lo dispuesto en el nuevo MOP, la línea de intervención de la SAT – UAS en el marco de las funciones asignadas, corresponde a la Articulación Territorial, en ese marco mediante Memorando Múltiple N° D000004-2021-MIMP-AURORA-UAS, se asignó funciones de Coordinador/a Territorial, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto a la Subunidad de Articulación Territorial de la UAS. Es así que, entre las acciones desempeñadas, se encuentra la de representación, articulación interna y externa, incluyendo la participación y acciones de impulso en espacios de concertación regionales.

<sup>1</sup> Resolución Ministerial N° 194-2021-MIMP, art. 67.

N° Exp :



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.2 Los espacios de concertación regionales, que se han impulsado desde la SAT para que se implementen y participen los Coordinadores/as Territoriales –según lo dispuesto en su Memorando de designación-, son los enmarcados en la Ley N° 30364:

Cuadro N° 01: Espacios e instrumentos de articulación de la Ley N° 30364 que se impulsan desde SAT

Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar		
Instancias de Concertación Regional	Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familia – SNEJ // Equipos de implementación SNEJ	Protocolo Base de Actuación Conjunta <sup>2</sup> , Protocolo de actuación conjunta de CEM y Comisarías (D.S. N° 006-2018-MIMP), Protocolo de actuación conjunta de CEM y Establecimientos de Salud (D.S. N° 008-2019-SA), Protocolo CEM y Defensa Pública (D.S. N° 008-2020-JUS), y otros documentos que deriven de las responsabilidades sectoriales para la articulación, conexas a la Ley N° 30364.

La Ley N° 30364 creó el “Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, que tiene por finalidad coordinar, planificar, organizar y ejecutar acciones articuladas, integradas y complementarias para la acción del Estado<sup>3</sup>, y cuyo funcionamiento se organiza por niveles de gobierno, a nivel regional lo integra las Instancias Regionales de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Asimismo, en el marco de la Ley N° 30364, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1368, que crea el SNEJ, y mediante Decreto Supremo N° 011-2021-MIMP, se aprueba la “Estrategia Nacional de Implementación del SNEJ”. En base a esta normativa, desde la SAT se considera que los espacios de concertación, de principal impulso de los/as Coordinadores Territoriales, son los presentados en Cuadro N° 01, los cuales se enmarcan en el Sistema nacional de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

- 2.3 En ese marco, la presencia de los/as Coordinadores/as Territoriales en estos espacios de articulación (Instancias Regionales de Concertación y Equipos de implementación SNEJ por distrito judicial), es la siguiente:
- Las 25 regiones del país y 1 región Metropolitana de Lima, cuentan con ordenanza regional que crea la Instancia Regional de Concertación, en las cuales, los representantes titulares del PN AURORA, son las/os Coordinadores/as Territoriales.
  - 10 distritos judiciales cuentan con equipo de implementación SNEJ, en los cuales está acreditado como integrante, los/as Coordinadores/as Territoriales de la región.
  - En las 26 regiones del país, se viene implementando, en coordinación con las instituciones regionales, los Protocolos: Protocolo Base de Actuación Conjunta, Protocolo CEM y EESS, Protocolo CEM y Comisaría, Protocolo CEM y Defensa Pública

<sup>2</sup> Protocolo Base de Actuación Conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Decreto Supremo n° 012-2019-MIMP, Diario oficial El Peruano, 10 de mayo de 2019.

<sup>3</sup> Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Ley N° 30364, Diario oficial El Peruano, 23 de noviembre de 2015, art. 33.

N° Exp :



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.4 No obstante, las/os Coordinadores/as Territoriales, reciben invitaciones y solicitudes de acreditación en otros espacios de concertación regionales. De las consultas realizadas por el equipo técnico de la SAT a los/as Coordinadores/as Territoriales, sobre los espacios de concertación regionales en los que actualmente participan, se ha identificado los siguientes:

Cuadro N° 02: Espacios de concertación regionales con participación de Coordinaciones Territoriales del PN AURORA

N°	Espacios de Concertación Regionales	Total regiones	Regiones que participan
1	Comisión Regional Multisectorial de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes	23	Todas las regiones excepción de Ica, Cajamarca, Lima provincia
2	Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil	14	Ancash, Apurímac, Callao, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, San Martín, Tacna, Ucayali, Puno
3	Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza	23	Todas las regiones, excepto Ica, Lima Metropolitana, Puno
4	Comité Regional de Seguridad Ciudadana	22	Todas las regiones, excepto Ica, Lima Metropolitana, Puno, Tumbes
5	Mesa Multisectorial Regional para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad	4	Amazonas, Huánuco, Moquegua y Tacna
6	Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la Persona Adulta Mayor	3	Moquegua, Pasco y Tacna
7	Instancia de Articulación Regional para el Desarrollo Infantil Temprano	3	Amazonas, Moquegua, Tacna
8	Consejo Regional Multisectorial de Acción por la Infancia y la Adolescencia	3	Amazonas, Moquegua, Cusco
9	Consejo Regional de Comunidades Campesinas - CORECCAMO	2	Amazonas, Moquegua
10	Comité Multisectorial Programa País	1	Arequipa
11	Consejo Participativo regional de Educación	1	Puno
12	Consejo Regional de Salud	1	Ayacucho
13	Coordinadora Regional Multisectorial de Salud del Callao - COREMUSA	1	Callao
14	Mesa Multisectorial e Intergubernamental de la Estrategia 360	1	Huancavelica
15	Mesa Multirregional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias	1	Junín
16	Consejo Regional por la Igualdad de Género	2	Lambayeque y Piura
17	Mesa de Trabajo Intersectorial de Gestión Migratoria	1	La Libertad
18	Mesa de Migrantes y Refugiados	1	Tumbes
19	Red de Auxilio Rápido	1	Arequipa
20	Comité Regional de Defensa Civil	1	Puno
21	Plataforma Provincial de Defensa Civil	4	Amazonas Moquegua, Tacna, Ucayali

Fuente: Equipo técnico de la SAT en consulta Coordinadores/as Territoriales

- 2.5 A fin de evaluar la idoneidad de la participación de los/as Coordinadores Territoriales de la SAT-UAS, en estos espacios de concertación regionales, se ha identificado la normativa base, que crea la política pública nacional sobre las que se basan estos espacios de

N° Exp :



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

concertación regionales, a efecto de visualizar su vinculación con las competencias del PN AURORA en relación a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. La normativa base de los espacios de concertación regionales identificados es:

Cuadro N° 03: Normativa base de espacios de articulación identificados

N°	ESPACIOS DE CONCERTACIÓN REGIONALES	Legislación nacional - Política Nacional		
		Norma base	SECTOR LIDERA	Participación MIMP en Comisión Nacional
1	Comité de Trata y Tráfico Ilícito de migrantes	Decreto Supremo N° 017-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021: Crea Comisión Nacional y Comisiones Regionales Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (D.S. 009-2021-IN, publicado 27.07.2021): Sobre PNA Servicio 38: Servicio de atención de víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual a través de CEM	MININTER	MIMP DGCVG y DNNA
2	Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil	R.S. N° 018-2003-TR mediante la cual se aprobó la creación del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil: El Comité Directivo Nacional está integrado por MIMP. La norma no menciona Comités Regionales.	MINTRA	Sin identificar
		Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2012-MIMP, establece como meta "erradicar el trabajo de niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima"	MIMP - DVMPV	
3	Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza	Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH, que constituye la Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza: Está integrado por MIMP	Soc civil y estado	MIMP DVMPV – Dirección de Familia Comunidad
		Link virtual: <a href="https://www.mesadeconcertacion.org.pe/presentacion">https://www.mesadeconcertacion.org.pe/presentacion</a>		
4	Comité Regional de Seguridad Ciudadana	Ley N° 27933 que creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: Este sistema coordina interinstitucional en cada uno de los niveles de gobierno. Art. 4, son componentes del sistema el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (Conasec) y los respectivos comités regionales, provinciales y distritales	MININTER - PCM	MIMP
		En su art. 7 se indica como integrantes del Comité Nacional a la Ministra de la Mujer MIMP. En su art. 14 como integrantes del Comité Regional no se menciona como integrante al MIMP. Asimismo en art. 15 Comité Provincial no se menciona a MIMP		
5	Mesa Multisectorial Regional para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad	Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, crea el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – SINAPEDIS. En su art. 75 refiere que está compuesta por: a) El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), b) Los gobiernos regionales, sus programas y proyectos, c) Las municipalidades provinciales y distritales, sus organismos, programas y proyectos.	CONADIS	CONADIS- MIMP
6	Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la Persona Adulta Mayor	Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, MIMP ejerce rectoría, en coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales, entidades públicas, privadas y la sociedad civil. Art. 23 señala que: "(...) El Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales conforman espacios para abordar la temática de las personas adultas mayores, pudiendo constituir para tal fin comisiones multisectoriales, consejos regionales y mesas de trabajo, respectivamente, integradas por representantes del Estado. (...)". En su art. 34, da potestad sancionadora al MIMP a través de la DIPAM y Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	MIMP - DVMPV - DIPAM	MIMP - DVMPV - DIPAM
		Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP, Reglamento de la Ley N° 30490, art. 72 establece: "(...) 72.2 Los Gobiernos Regionales conforman los Consejos Regionales para las Personas Adultas Mayores – COREPAM, presididos por el/la Gobernador/a Regional e integrado por las instituciones públicas y privadas, sociedad civil, ONG y organizaciones de personas adultas mayores,		

N° Exp :



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP, aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030, establece "OP.01. Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores".		
7	<b>Instancia de Articulación Regional para el Desarrollo Infantil Temprano</b>	<p>Mediante D.S N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero Infancia" con el propósito de efectivizar con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyan al desarrollo de las niñas y niños desde la gestación hasta los 05 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local. La norma dispone que a nivel regional, cada Gobierno Regional organiza y lidera una Instancia de Articulación Regional responsable de la articulación y seguimiento de acciones que aseguren las condiciones para la entrega oportuna, en su territorio, del Paquete Integrado a cada niña y niño desde la gestación hasta los 5 años de edad. No menciona a sus integrantes, sólo que los GORE lo definen por los servicios que atienden niñez hasta 5 años.</p> <p>Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", como expresión de la política de desarrollo e inclusión social, basada en la articulación de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, según sus respectivas competencias, para el logro de resultados prioritarios de inclusión social</p> <p>Resolución Viceministerial N° -2021-MIDIS, aprueba Manual N° -2021-MIDIS/VMPE - Manual para la implementación de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia"; cada GORE lidera la conformación y funcionamiento de la Instancia de Articulación Regional (IAR), la cual es responsable de la articulación y seguimiento de acciones que aseguren las condiciones para la entrega oportuna, del Paquete Integrado de Servicios Priorizados a cada niña y niño desde la gestación hasta los 5 años de edad en la región. <b>El punto 9 de Glosario términos menciona a los INTEGRANTES DE Equipo técnico IAR: No menciona al MIMP ni al PNA, sino a los servicios que atienden menores de 5 años. IAR punto 14, menciona entre otros MIMP</b></p>	MIDIS	Sólo es regional
8	<b>Consejo Regional Multisectorial de Acción por la Infancia y la Adolescencia</b>	Lo relacionan al Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021 (PNAIA 2021)	Sin identificar	—
9	<b>Consejo Regional de Comunidades Campesinas CORECCAMO</b>	Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, en su artículo 1 establece: "Declárese de necesidad nacional e interés social y cultural el desarrollo integral de las Comunidades Campesinas. (...)". No dispone formación o integrantes de espacios regionales.	—	—
10	<b>Comité Multisectorial Programa País</b>	No se encontró base normativa. Programa PAIS pertenece a MIDIS	MIDIS PAIS	—
11	<b>Consejo Participativo regional de Educación</b>	Órgano consultivo previsto por la Ley General de Educación. Relacionado al Consejo Nacional de Educación órgano especializado, y autónomo MINEDU	MINEDU	—
12	<b>Consejo Regional de Salud</b>	Decreto Supremo N° 032-2020-SA, se aprueba el Reglamento de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud	MINSA	—
13	<b>Coordinadora Regional Multisectorial de Salud del Callao - COREMUSA</b>	Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA) es un organismo de coordinación constituido con los representantes del gobierno, la cooperación internacional y la sociedad civil, incluyendo a las organizaciones de personas directamente afectadas por el VIH/SIDA, Tuberculosis y poblaciones claves; reconocida con el Decreto Supremo 007-2004-SA. Link. <a href="http://www.conamusa.org.pe/">http://www.conamusa.org.pe/</a>	MINSA	—
14	<b>Mesa Multisectorial e</b>	Resolución de la Fiscalía de la Nación N 2382-209-MP-FN, aprueba la Estrategia 360, detección y protección de mujeres en riesgo y seguimiento de investigaciones de	Fiscalía de la	Sin identificar

N° Exp :



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<b>Intergubernamental de la Estrategia 360</b>	feminicidio, en grado de tentativa y feminicidio. Mediante RFN 662-209-MP-FN se dispone conformar la Comisión de trabajo encargada de formular instrumentos de gestión y realizar una política institucional de violencia contra la mujeres e int. grupo familiar, así como monitoreo de SNEJ	Nación - MP	
15	<b>Mesa Multirregional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias</b>	No se encontró base normativa.	GORE	—
16	<b>Consejo Regional por la Igualdad de Género</b>	Algunos GOREs optan por este espacio, en el marco de la Ley N° 28983 "Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y Política Nacional de Igualdad de Género, así como sus Planes Regionales de Igualdad de Género	GORE	—
17	<b>Mesa de Trabajo Intersectorial de Gestión Migratoria</b>	Crea Comisión Multisectorial Permanente denominada "Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria" con DECRETO SUPREMO N° 067-2011-PCM, integra el MIMP.	RREE	MIMP
18	<b>Mesa de Migrantes y Refugiados</b>	No se encontró base normativa.		—
19	<b>Red de Auxilio Rápido</b>	Red de Auxilio Rápido contra la violencia escolar, con finalidad es contribuir a la reducción de los casos de violencia contra el escolar mediante un trabajo coordinado.	MINEDU - GORE	—
20	<b>Comité Regional de Defensa Civil</b>	<a href="https://www.predes.org.pe/wp-content/uploads/2017/12/cartilla_cdc.pdf">https://www.predes.org.pe/wp-content/uploads/2017/12/cartilla_cdc.pdf</a>	INDECI - MINDEF	—
21	<b>Plataforma Provincial de Defensa Civil</b>	<a href="https://www.predes.org.pe/wp-content/uploads/2017/12/cartilla_cdc.pdf">https://www.predes.org.pe/wp-content/uploads/2017/12/cartilla_cdc.pdf</a>	INDECI - MINDEF	—

2.6 La información proporcionada por la Coordinación de la SAT, en relación a los expedientes de solicitud de acreditación de representantes del PN AURORA regionales, presenta 21 expedientes de consulta para participación en los espacios de concertación como: Comisión Regional Multisectorial de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil del trabajo infantil, Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, Comité Regional de Seguridad Ciudadana, entre otros, cuya consulta se encuentra en curso:

Cuadro N° 04: Expedientes de consulta para participación en espacios de concertación regionales

Espacio C.	Expediente	Descripción	Derivado
Comisión Regional Multisectorial de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes	2022-0000374	Reitera solicitud de designación de un/a representante y participación en la reunión virtual de coordinación con los integrantes de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la trata de personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de Huancavelica, para el día 31 de enero 2022 a las 10:00am.	DE 18/02/2022 OFICIO 000410-2022-MIMP-AURORA-DE MIMP 07/03/2022
	2022-0000682	Designación de Representantes en la Comisión de Lucha Contra la Trata de Personas de Ucayali	DE 27/01/2022 OFICIO 000111-2022/DE AL GORE UCAYALI 28/01/2022
	2022-0001355	Solicito acreditación de representación ante la comisión regional multisectorial permanente contra la trata de personas en la región Madre de Dios.	DE 08/02/2022 OFICIO 000193-2022/DE AL GORE MDD 09/02/2022

N° Exp :

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesViceministerio  
de la MujerPrograma Nacional  
Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	2022-0001806	Se informa sobre la actualización de los miembros de la Red Multisectorial De La Lucha Contra La Trata de Personas en Región Huanuco	DE 17/02/2022 OFICIO 000312-2022/DE AL GORE HUANUCO 24/02/2022
	2022-0002254	Designar a representante titular y alterno ante Comisión Provincial De Lucha Contra La Trata De Personas	UP 24/02/2022
Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil del trabajo infantil	2022-0000754	Solicita Designación de representante titular y alterno ante el Comité Directivo Regional Para La Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil En La Región De Ucayali	DE 08/02/2022 OFICIO 000191-2022/DE A MIMP 10/02/2022
	2022-0000911	Se remite solicitud acreditación de representantes ante el Comité Directivo Regional y Erradicación Del Trabajo Infantil- Moquegua	DE 09/02/2022 OFICIO 000194-2022/DE A MIMP 09/02/2022
	2022-0001765	Reitera designación y/o ratificación de representantes titulares y alternos para La Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil CORPETI-Tacna-Periodo 2022	DE 14/02/2022 OFICIO 000244-2022/DE MIMP 15/02/2022
	2022-0002522	Solicita acreditación y/o ratificación de los representantes ante el Comité Directivo Regional Para La Prevención y Erradicación Del Trabajo Infantil 2022.	UAJ 08/03/2022
	2022-0002521	Designación de representante titular y alterno ante el Comité Directivo Regional Para La Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil En La Región De Ucayali	UAJ 08/03/2022
Mesa de Trabajo Regional Multisectorial por la Persona Adulta Mayor	2022-0001085	Se Remite Plan De Trabajo 2022-COREPAM , Dirigido Al Programa En Hoja N° 14	DE 27/01/2022 OFICIO 000109-2022/DE A MIMP 28/01/2022
	2022-0001844	Acreditar representante titular y alterno como miembro del CORESEC Ancash periodo 2022.	DE 14/02/2022 OFICIO 000243-2022/DE AL GORE ANCASH 15/02/2022
	2022-0001915	Se invita a participar de ses16n ordinaria a los integrantes _ titulares para la Conforiviac16n, Juramentación e Instalación De Los Miembros Del Comité Regional De Seguridad Ciudadana 2022 (Coresec)	DE 18/02/2022 OFICIO 000318-2022/DE AL GORE HUANUCO 24/02/2022
	2022-0002269	Se Remite Acreditación -Mesa De Trabajo Regional Multisectorial Por La Persona Adulto Mayor De Moquegua	DE 28/02/2022 OFICIO 000377-2022/DE AL MIMP 03/03/2022
Mesa Multisectorial Regional para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad	2022-0002262	Se Remite Acreditación "Mesa Multisectorial Regional Para El Desarrollo Inclusivo Con Las Personas Con Discapacidad"	DE 01/03/2022 OFICIO 000363-2022/DE AL MIMP 02/03/2022
	2022-0001867	Mesa Técnica Multisectorial para la Inclusión de la Persona con Discapacidad – Región Ucayali	DE 18/02/2022 OFICIO 000316-2022/DE AL C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.- CONADIS 24/02/2022
	2022-0002822	Solicita acreditación ante el Consejo Regional De Integración De Personas Con Discapacidad, Coredis- Cusco	-
	2022-0000716	Designación de representantes de la Mesa Técnica De Articulación	UAJ 24/02/2022
	2022-0002627	Se Reitera Designación De Representantes De La Mesa Técnica De Articulación	-
	2022-0001713	Designación de representantes para conformar la instancia de Articulación Regional Para El Desarrollo Social Y Productivo – Región San Martín.	-

N° Exp :

[www.gob.pe/aurora](http://www.gob.pe/aurora)  
Jr. Camaná 616  
Lima - Perú  
T: (511) 419-7260

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.aurora.gob.pe:8181/validadorDocumental> y clave: MJN





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sistema Regional de Atención Integral NNA	2022-0000715	Designación de representantes Del Sistema Regional De Atención Integral A Las Niñas, Niños, Adolescentes	DE 02/02/2022 OFICIO 000148-2022/DE AL MIMP 03/02/2022
---	--------------	--	---

Fuente: Coordinación SAT - SGD

Al respecto, en relación a la acreditación para la participación de los Coordinadores/as Territoriales en otros espacios de concertación, ajenos a los estipulados en la Ley N° 30364, desde la Subunidad de Articulación Territorial, se considera, se debe valorar lo siguiente:

- 2.6.1. La Ley N° 30364 crea el "Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar", el espacio de concertación de nivel regional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia en el marco de este sistema, son las Instancias Regionales de Concertación, que tienen participación del PN AURORA. Asimismo, en el marco del Sistema de Justicia y proceso especial tutelar y penal de la Ley N° 30364, se crea el SNEJ, que cuenta con equipos de implementación por distritos judiciales, que constituyen un segundo espacio de concertación a nivel de distritos judiciales.
- 2.6.2. Se debe considerar que, las Coordinaciones Territoriales del PN AURORA, cuentan con: 1 Coordinador/a Territorial que se encuentra en la capital de región, quien cuenta con el acompañamiento de una/un especialista de articulación territorial, que puede acompañar de modo remoto o presencial. Las Coordinaciones Territoriales, conforme lo establece el MOP (RM N° 194-2021-MIMP), responden a las funciones de la SAT, y su principal función asignada es la articulación interna y externa. En ese sentido, para asignarlos a espacios de concertación, se debe considerar el número reducido de profesionales que se encargan de esta tarea, así como, las otras funciones que deben cumplir de acuerdo a su competencia en el PN AURORA.
- 2.6.3. Sobre los espacios de concertación, que no se enmarcan en la Ley N° 30364, se debe considerar el marco normativo al que responden, y su alineación con sus representantes en las comisiones nacionales, a fin de que la intervención en estos espacios de concertación esté dirigida a resultados concretos para el sector.
- 2.6.4. Es pertinente resaltar, la recomendación de Defensoría del Pueblo, en la Segunda supervisión a nivel nacional 2018 de los CEM, una de sus recomendaciones dirigidas al MIMP sobre la permanencia de los profesionales en el servicio es, identificar las razones de la ausencia de los/as profesionales en el servicio y tomar las medidas necesarias para garantizar la presencia del personal "Realizar un diagnóstico sobre las razones por las que, reiteradamente, se ha visibilizado ausencia de uno o más profesionales en los CEM. A partir de las necesidades o problemas identificados, adoptar las medidas necesarias para garantizar que cada CEM cuente con un equipo multidisciplinario mínimo adecuado"<sup>4</sup>. Si bien, los/as Coordinadores/as Territoriales, no son profesionales del servicio de atención, entre sus funciones está la articulación

<sup>4</sup> Defensoría del Pueblo, Segunda supervisión a nivel nacional 2018 de los CEM, Informe de Adjuntía N°007-2019-DP/ADM, Serie: Igualdad y No Violencia N°004 Autonomía Física (Lima: Defensoría del Pueblo, 2018) 91

N° Exp :





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

interna, y coordinación para la adecuada provisión de los servicios especializados, por lo que, así como lo ha recomendado la Defensoría del Pueblo, para los/as profesionales que integran los servicios, las Coordinaciones Territoriales deben velar por que se garantice su presencia en los espacios de articulación relacionados a la prevención, sanción y erradicación de la VCMIGF.

- 2.7 Considerando los expedientes en consulta sobre participación de las Coordinaciones Territoriales del Programa Nacional AURORA que se encuentran en la Unidad de Asesoría Jurídica, es pertinente alcanzar la información contenida en el presente informe y reiterar las consultas en relación a la participación en espacios de concertación regionales, que no se alinean directamente con la Ley N° 30364.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1. En el marco de lo dispuesto en el nuevo MOP (RM N° 194-2021-MIMP), los/as Coordinadores/as Territoriales, son parte de la Subunidad de Articulación Territorial de la UAS, entre las funciones asignadas a la SAT están las de articulación territorial interna y externa. En ese sentido, entre las acciones que realizan los/as Coordinadores/as territoriales en regiones, están las de representación y el impulso en espacios de concertación regionales enmarcados en la Ley N° 30364, al ser la norma que regula la prevención, atención y protección frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, competencia base del PN AURORA.
- 3.2. Las/os Coordinadores/as Territoriales participan y están acreditados en los espacios de articulación de la Ley N° 30364: Instancias Regionales de Concertación y Equipos de implementación SNEJ por distrito judicial, no obstante, reciben invitaciones y solicitudes de acreditación en otros espacios de concertación regionales, como los identificados en Cuadro N° 02 del presente informe. En ese sentido, desde la SAT se considera necesario evaluar la competencia normativa de participación en dichos espacios de articulación (Cuadro N° 03). En ese sentido, considerando los expedientes de consulta de participación en espacios de concertación regionales que se encuentran en curso, es pertinente presentar la información de Cuadro N° 02 y 03 a la Unidad de Asesoría Jurídica, y reiterar las consultas en relación a la participación en espacios de concertación regionales, que no se alinean directamente con la Ley N° 30364, a fin de brindar orientación a los/as Coordinadores/as Territoriales.

### IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional AURORA, para su derivación a la Unidad de Asesoría Jurídica, de considerarlo pertinente.

Es cuanto informo a usted para conocimiento, consideración y fines.

Atentamente,

N° Exp :